

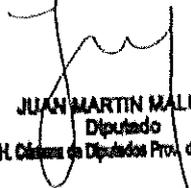
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

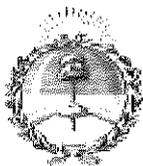
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo a la actividad desarrollada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN CLEMENTE DEL TUYÚ (C.O.S.), como prestador de servicios públicos en el ámbito de la localidad de San Clemente del Tuyú.-


JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

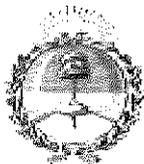
El 21 de junio de 1958 un grupo de vecinos de San Clemente del Tuyú se reunió en un comercio de calle 1 para abordar la necesidad de obras sanitarias y aguas corrientes con el objetivo de potenciar a esta ciudad turística.

El 28 de abril de 1959, a través de la Ordenanza 6/59 de la Municipalidad de General Lavalle se reconoció a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Clemente del Tuyú (COS) el carácter de Entidad de Bien Público y se le otorgó la concesión de la red cloacal y de la red de aguas corrientes del pueblo. Convirtiéndose así en la primera cooperativa de Sudamérica en prestar servicios sanitarios.

A lo largo de la historia y a cada paso la COS concretó los principios y valores cooperativos, resinificando su impronta e impacto para el conjunto de la comunidad, convirtiéndose en una de las principales fuentes de trabajo del Partido de la Costa, resultando un faro para generaciones de vecinos y familias, para otras entidades del sector, instituciones, investigadores y profesionales, articulando esfuerzos con resortes diversos del Estado local, provincial y nacional.

Su objetivo permanente de asumir el compromiso frente a cada necesidad y a cada propuesta, la llevó a explorar y sumar nuevos horizontes. En la actualidad la COS es responsable de las obras y saneamientos, producción, tratamiento y distribución de agua corriente, y provisión y mantenimiento de redes cloacas, para todo San Clemente del Tuyú.

A ello sumó su articulación con los Bomberos Voluntarios, escuelas e instituciones de la zona y la gestión del servicio de autotransporte de pasajeros con recorrido por San Clemente y General Lavalle. De esta forma garantiza la circulación de personas entre distintas localidades que deben trasladarse de forma periódica para realizar sus actividades laborales, de estudio, administrativas y comerciales. Ésta es una de las actividades que pone en valor



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

a la zona, permitiendo su vida propia más allá de los picos de explotación turística estacional.

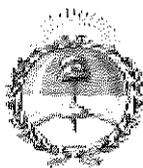
La COS también puso en su agenda el desafío de producción de biodiesel, como biocombustible líquido producido a partir de aceites vegetales y grasas animales. Un objetivo abordado en articulación con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Su búsqueda incansable por mejorar las condiciones de un servicio tan crítico como el agua potable y su vocación por articular con otros resortes institucionales, se plasmaron en diversos convenios suscriptos con la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) con el objetivo de desarrollar estudios sobre los recursos hídricos, definir variables para planificación y preservación del agua y el ambiente, brindar soporte científico y realizar investigaciones.

Estos desarrollos impactan de forma directa en la provisión del servicio, pero también en la resignificación del proceso de construcción de conocimientos, tensionando el saber académico a la luz de la propia experiencia práctica en un diálogo superador para estudiantes, profesionales, docentes y comunidad en general.

Eso valió que en el año 2014 el convenio firmado entre COS y UNLP fuera declarado de Interés Legislativo Municipal por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa.

El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución 64/292, reconoció el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos y exhortando a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

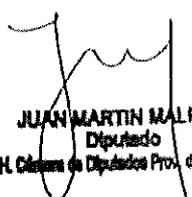


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ello va en consonancia con la posición unívoca del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) que reconoce el derecho humano al agua como indispensable para una vida humana digna y como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico. Reconocimiento frente al que los Estados deben asumir una conducta activa de protección y garantía.

En ese contexto, la COS resulta hoy una entidad cooperativa, como tal sin fines de lucro y con un interés social superador, cuyo objeto principal es la provisión de un derecho humano como el acceso al agua y al saneamiento, a lo que además ha sumado otras variables como trabajo, transporte público, investigación, articulación con instancias educativas y formación.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.



JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de B.